

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
Salento Quindío, veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro.

Como dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por JEFFRYT ALEJANDRO RANGO RAMIREZ, actuando en causa propia, contra ALFREDO PINEDA HERNANDEZ, las partes fueron convocadas para el veintiséis de los corrientes a fin de proferir decisión de fondo, pero en dicha fecha el titular del Despacho se encuentra disfrutando de día compensatorio por prestar turno de disponibilidad dentro de la Ley 906 del 2004, por lo cual se reprograma dicha audiencia para el día SIETE DE FEBRERO del año DOS MIL VEINTICUATRO, a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE.

Decisión que se comunicará a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MILLER GAITAN MARTÍNEZ  
Juez

**CERTIFICO:** Que el auto anterior se notificó a las partes por el medio más expedito el día 26 de Enero de 2024  
  
**SECRETARIO**